

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES VIVIANA PAOLA
APELLIDOS MUÑOZ PINTO
C.C. 1.033.697.329 BOGOTA
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
RUN No. 38259
Fecha de Expedición 10/ABRIL/2014

CrearID.com


REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

VIVIANA PAOLA
MUÑOZ PINTO

C.C. 1033697329

ENFERMERO(A)

Expedicion 31/08/2015

Identificación Profesional 21.307382315

Daibeth Henrriquez I.

DAIBETH ELENA HENRIQUEZ IGUARAN
SUBDIRECTORA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL (E)
ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.



 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 21975



POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No. 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, Decreto 1352 de 2000, y según delegación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante Resolución 1273 del 12 de septiembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O

Que VIVIANA PAOLA MUÑOZ PINTO, cédula 1033697329, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como ENFERMERA, según título que le otorgó LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, mediante Acta de Grado No. 40905 del 06 de septiembre de 2013.

Que VIVIANA PAOLA MUÑOZ PINTO, cédula 1033697329, se inscribió y participó en el sorteo para prestar el Servicio Social Obligatorio, según Resolución No. 274 del 09 de diciembre de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social; sorteo que se realizó en las instalaciones de la Dirección Territorial de Salud de Caldas sede principal, el día 18 de octubre de 2013.

Que después de realizado el sorteo al mencionado (a) profesional se le autorizó para tramitar el Registro Profesional, por no haber salido favorecido (a) con plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Autorizar VIVIANA PAOLA MUÑOZ PINTO, cédula 1033697329, para el ejercicio profesional como ENFERMERA, según título que le otorgó LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 12 días del mes de noviembre de 2013.

NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
Subdirector Prestación de Servicios

Elaboró: Beatriz Helena García Henao



Calle 43 No. 26-43 Teléfono PBX: 1 (57) (8) 8783095
8783095 - 8783032
Fax: 1 (57) (8) 8783171
Web: www.saluddecaldas.gov.co



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía ▼

Número de Identificación *

1033697329

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2018-09-28→8:37:54 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1033697329	VIVIANA	PAOLA	MUÑOZ	PINTO	Ver

Información Detallada [CC: 1033697329] VIVIANA PAOLA MUÑOZ PINTO**2018-09-28→8:37:54 AM****Información Académica**

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	0001/1/01	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).